

**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Municipal**  
**No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-22**

**“Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:00 horas del día 28 de diciembre de 2021**, se reunieron en **segunda convocatoria** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-01-22**, para la contratación del “**Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**”.

Hace uso de la voz **Jorge Humberto Inzunza Ronquillo** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de **Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, según oficio de delegación de facultades de fecha 29 de noviembre de 2021, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se sesiona con los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación se comunica a los presentes que se emitió Convocatoria No. 01, publicada el día **24 de diciembre de 2021**, en el diario de amplia circulación en el municipio denominado (La Voz de la Frontera) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali, así mismo que el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, venció el día **27 de diciembre del presente año a las 12:00 horas**, no habiéndose recibido en tiempo y forma cuestionario alguno de los posibles licitantes conteniendo preguntas técnicas y/o administrativas sobre las bases de licitación, por lo que de conformidad con los puntos 5.1 y 6.1 de las

*Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-22*

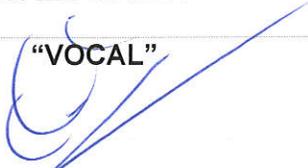
bases de licitación y con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con la presencia del o los licitantes se procede a la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

En términos de lo establecido por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 5.3 de las Bases de Licitación, se solicita a los proveedores que exhiban copia de comprobante de pago de bases a efecto de que puedan formular preguntas durante el desarrollo de la presente junta.

A continuación, se hace constar que no existen notas aclaratorias por parte de la convocante, dándose lectura a las preguntas realizadas durante el desarrollo de la junta.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar y agotado lo que fue el orden del día el presidente clausura el presente acto **siendo las 14:25 horas** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y a los licitantes, su participación.

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**

<p align="center"><b>"EL PRESIDENTE"</b></p>  <p align="center"><b>JORGE HUMBERTO INZUNZA RONQUILLO</b> En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p>  <p align="center"><b>ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA</b> En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p>  <p align="center"><b>JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN</b> Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"VOCAL"</b></p> <p align="center"><b>JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNANDEZ</b> Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p align="center"><b>"SECRETARIO TÉCNICO"</b></p>  <p align="center"><b>MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO</b> En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p align="center"><b>"INVITADO"</b></p> <p align="center"><b>JOSÉ MANUEL MARTINEZ ARROYO</b> En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>

**“VOCAL”  
DEPENDENCIA SOLICITANTE**

**JORGE MARIO ALCANTAR ORTIZ**

En representación del Recaudador de Rentas de la  
Tesorería Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,  
B.C.

**“TESTIGO SOCIAL”**

**CÉSAR MILAN SANDOVAL**

En representación de la Cámara Nacional de  
Comercio Servicios y Turismo de Mexicali  
(CANACO)

**“TESTIGO SOCIAL”**

**ALBERTO SÁNCHEZ TORRES**

Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la  
Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

**LICITANTES**

Empresa: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Empresa: SEPSA, SA DE CV.

Representante: Luis Alberto Estrada S.

Correo: luis.estrada@gruposepsa.com.mx

Firma: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

# ANEXO

## **XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California** **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Municipal  
No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-22

### **“Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**

Junta de Aclaraciones realizada de acuerdo al punto 5.1 de las bases de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-01-22 respecto a la “Contratación del Servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”.

### **NOTAS ACLARATORIAS:**

No hay notas aclaratorias por parte de la Convocante

### **RESPUESTA A CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA:**

No se recibieron cuestionarios en el plazo señalado en el punto 5.1. de las bases de licitación.

### **PREGUNTAS REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

**SEPSA, S.A. DE C.V.**

#### **Pregunta 1.**

En base a la licitación pública para el servicio de Recolección, Custodia y Traslado de Valores para el ejercicio de Enero a Diciembre 2022, Sepsa Suc. Mexicali con domicilio en Av. Republica de Panamá No. 190 en la Colonia Cuauhtémoc Sur con Código Postal 21200 solicita se haga extensiva en la base de licitaciones la obligación de cliente y Proveedor con fundamento a las nuevas disposiciones de la Miscelánea 2022 del SAT, donde se indica la obligación de la carta porte por cada servicio realizado, aunado a esto el proveedor está sujeto a la elaboración de un CFDI carta porte donde una vez realizado el servicio se emitirá una factura por cada servicio realizado y por cada domicilio del cliente.

**Respuesta.** Se acepta su propuesta, en la cual se deberá de presentar la carta porte para cada uno de los servicios realizados.

#### **Pregunta 2.**

De la misma forma solicitamos quede asentada en las bases de licitación la obligación del licitante de cumplir en apego a las disposiciones de la Ley Federal de Prevención e identificación de Operaciones con recursos de procedencia ilícita para ello se comparte lo siguiente.

que el día 17 de octubre de 2012 el titular del Ejecutivo Federal del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en adelante la "Ley"; que el día 16 de agosto de 2013 la Presidencia de la República por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el mismo medio de difusión antes señalado el Reglamento de la "Ley", para los fines de este escrito el "Reglamento", y que el día 23 de agosto de 2013 publicó el Acuerdo 02/2013 por el que se emiten las Reglas de Carácter General a que se refiere la "Ley", por brevedad las "Reglas".

De conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones III y XII, 17 Fracción X, 18 fracciones I, II y III, 21 y 22 de la "Ley", 2º Fracción I, 25 y 26 del "Reglamento", 3º fracciones III, IV, V y VII, 12, 15, 21, 22 y 23 de las "Reglas" y demás preceptos relativos y aplicables de los ordenamientos invocados y en respuesta a su atenta solicitud, para los efectos de debida identificación y para que estén en posibilidad de cumplir con la obligación de integrar el "Expediente Único de Cliente"

El expediente Único contempla lo siguiente:

- Carta debidamente elaborada por el Ayuntamiento de Mexicali
- Poder Notarial del representante Legal de ayuntamiento de Mexicali
- Nombramiento de la persona facultada para firmar la carta PLD
- Constancia de situación fiscal 2022 de Ayuntamiento de Mexicali
- Constancia de situación fiscal del representante Legal de Ayuntamiento de Mexicali
- Copia Ine del representante legal de Ayuntamiento de Mexicali
- Comprobante de Domicilio del Ayuntamiento de Mexicali (Agua y/o Luz)

**Respuesta.** Se acepta su propuesta, se hará llegar la documentación requerida al licitante que le sea adjudicado el contrato una vez emitido el fallo.